

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Secretaría Privada



MENDOZA



MARIA ADELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escribana General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y LA ASOCIACIÓN DE PSIQUIATRAS ARGENTINOS (APSA)

Entre el Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia de Mendoza, representado en este acto por el Ministro de Salud y Deportes Lic. Rodolfo Marcial Montero, DNI N° 29.974.647 con domicilio en calle Peltier 351 de la Ciudad de Mendoza, ad referendum del Poder Ejecutivo, por una parte, en adelante denominado "EL MINISTERIO"; y por la otra la ASOCIACION DE PSIQUIATRAS ARGENTINOS (APSA)" representada en este acto por su Presidenta la Dra. CORA CECILIA LUGUERCHO DNI N° 25.710.675, con domicilio en Rincón 355 CABA en adelante "LA ASOCIACIÓN", acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" y "LA ASOCIACIÓN" expresan su voluntad de establecer lazos de colaboración recíproca en la promoción de la capacitación, investigación y formación de recursos humanos, que contribuya a favorecer el desarrollo del conocimiento, sobre la base de proyectos integrados multidisciplinarios de interés social, en el ámbito propio de competencia de las partes.

Por cada proyecto que las partes acuerden llevar adelante en el marco del presente convenio, suscribirán los respectivos convenios específicos donde detallarán el alcance de las obligaciones asumidas por cada una de ellas: _____

SEGUNDA: El presente Convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de su ratificación por parte del Poder Ejecutivo. A su término se renovará automáticamente, a menos que una de las partes comunique a la otra en forma fehaciente y con una anticipación no menor de tres (3) meses su voluntad de rescindirlo. _____

REDACCIÓN
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECCIÓN
SUBSECRETARÍA

Peltier 351 - Casa de Gobierno / 5to Piso - Mendoza - Capital - CP M5500
Teléfono: +54 0261 4492912 | msalud@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

[Signature]
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD
Y DEPORTES

[Signature]
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

[Signature]
Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Secretaría Privada



MENDOZA

TERCERA: La extinción del presente convenio no dará derecho a las partes a reclamar indemnización y/o compensación de ninguna naturaleza.

CUARTA: La suscripción del presente convenio no implica compromiso presupuestario o financiero para las partes entre sí.

QUINTA: En el caso de que surgieran diferencias de interpretación o controversias como consecuencia de la aplicación del presente Convenio, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes sitos en las Ciudad de Mendoza.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

REDACCIÓN
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

[Signature]
Dra. GORA C. LUGUERCHO
APEBA

[Signature]
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD
Y DEPORTES

[Signature]
Lic. ALFREDO V. CORREA
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA